

CERTIFICADO N°03/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en sesión presencial, con fecha 20 de enero de 2025, a proposición de la Sra. Rectora y en cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 19° del D.F.L. N°2, de 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y en el artículo quinto letra e) N°2 de la resolución exenta N°01993, de 1998, que aprueba el reglamento que fija normas de procedimiento y materias a tratar por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el mencionado cuerpo colegiado con el voto favorable unánime de la mayoría de sus miembros en ejercicio acordó **aprobar la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**, lo que implica modificar la estructura orgánica de nuestra institución, específicamente la resolución exenta N°05634, de 1996, y sus modificaciones posteriores, que establece la estructura académica de la universidad, en los siguientes términos:

"I.-Incorpórese un punto VI en la parte resolutive de la resolución exenta N°05634, de 1996, que establece la estructura académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el siguiente tenor:

VI. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

A. De esta Facultad dependerán el siguiente Departamento y Escuelas.

Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Escuela de Derecho y Gobierno.

Escuela de Psicología.

B. De las Escuelas señaladas en el párrafo anterior dependerán las Carreras que en cada caso se indica:

ESCUELA DE DERECHO Y GOBIERNO.

-Derecho.

-Administración Pública.

ESCUELA DE PSICOLOGÍA.

-Psicología.

II.-En base a la modificación introducida precedentemente, los puntos VI, VII, VIII, originalmente establecidos en la resolución exenta N°05634, de 1996, pasarán a denominarse para todos los efectos reglamentarios como puntos VII, VIII, y IX respectivamente.

III.-Rija en lo no modificado o que sea compatible con lo señalado en este acto, lo prescrito en la resolución exenta N°05634, de 1996, y todas sus modificaciones posteriores".

MARIO ERNESTO TORRES ALCAYAGA
SECRETARIO GENERAL

SANTIAGO, enero 20 de 2025.